

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	0135-2024
----------	-----------------------	-----------

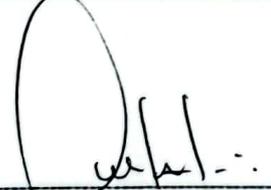
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
	<p>En la ciudad de Piura, siendo las 16:00 hrs, del día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, se constituyó en la oficina del Negociado del Órgano Encargado de Contrataciones del Cuartel General de la I DE, situado en la AV. Bolognesi N° 1000 en la ciudad de Piura, el Crl EP Donayre Dávila Juan M., presidente titular y los miembros titulares, designados mediante la RND N° 191-2024/I DE/DELOG/ABSTO, de fecha 05 de Abr 2024, para que ejecuten el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 0006- 2024-EP/UE 0802-1; procedieron a dar cumplimiento con las funciones propias que se les ha encargado para el presente procedimiento de selección, "Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura construida para las villas militares de la guarnición de Piura, AF-2024", con la finalidad de otorgar la buena pro a la empresa que se ha hecho acreedora de la buena pro de acuerdo a la evaluación y calificación.</p>

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
	El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	COMITÉ DE SELECCIÓN	CRL EP DONAYRE DAVILA JUAN M.	Titular	x	Dependencia:	JEFE SECC SACE I DE
			Suplente			
	COMITÉ DE SELECCIÓN	My EP ALAMA FARFAN MARIA E.	Titular	x	Dependencia:	JEFE DE OEC CG I DE
			Suplente			
	COMITÉ DE SELECCIÓN	FLORES CHIPANA JULIO	Titular	x	Dependencia:	AUX DEPLANO
			Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ESPINOZA MORALES MARLON MANUEL	165,000.00

5	BASE LEGAL
	<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>

6	ACUERDO ADOPTADO
	El Comité de selección, otorga la Buena Pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  DONAYRE DAVILA JUAN M. CRL EP Presidente del Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  ALAMA FARFAN MARIA E. MY EP Miembro del Comité de Selección </div> <div style="text-align: center;">  FLORES CHIPANA JULIO IY EP Miembro del Comité de Selección </div> </div>		
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		